

Martes, 11 de junio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes

EDICTO. Enajenación de solares.

1) De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2024 se inician los trámites para la revocación del acuerdo de Pleno de la Entidad Local Menor de Pueblonuevo de Miramontes de fecha 30 de octubre de 2000 sobre la enajenación de los siguientes solares:

- Solar ubicado en Calle Palmeras n.º 31 con ref cat 7376821TK9377N0001RU.
- Solar ubicado en Calle Palmeras n.º 69 con ref. Cat. 7476715TK9377N0001AU.
- Solar ubicado en Calle Palmeras n.º 71 con ref cat. 7476716TK9377N0001BU.

El presente edicto permanecerá físicamente publicado durante 10 días desde su publicación en el BOE. Una vez finalizada la exposición pública, las personas afectadas por el expediente podrán formular las alegaciones por escrito que estimen convenientes a su derecho ante la Corporación, sede electrónica:

<https://pueblonuevodemiramontes.sedelectronica.es/info.0>

o cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015. acompañando todos los documentos en que funden dichas alegaciones, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Pueblonuevo de Miramontes, 3 de junio de 2024

Tania Castaño Rufo
ALCALDESA - PRESIDENTA

